

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE BUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de Junio de 1990, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Loja, doctor Armando Costa Febres, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO DE LOJA S.A. CAFRILO SA.;"

QUE el señor Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo con el patrocinio del doctor Carlos Ramírez, en su calidad de representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido su informe favorable No. 100-IC-1A de 7 de Junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe No. 204-DJ-90 de 27 de Junio de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones No. ADM-89279 y la No. ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO DE LOJA S.A. CAFRILOSA.", por la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL SUCRES (\$ 6'123.000,00) dividido en quinientas noventa acciones de la clase "A", de diez mil sucres cada una; y, doscientas veinte y tres acciones de la clase "B", de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$ 26'660.000,00) dividido en un mil setecientas veinte y seis acciones de la serie "A", de diez mil sucres cada una, y, nueve mil cuatrocientas acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos consistente en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del cantón Loja, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Julio de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

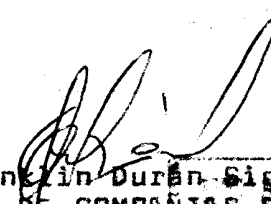
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y

b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

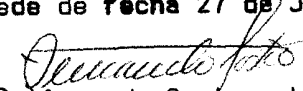
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

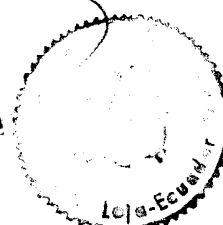
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 27 de Junio de 1990.

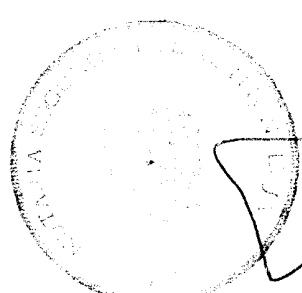

Dr. Franklin Durán Sigüenza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

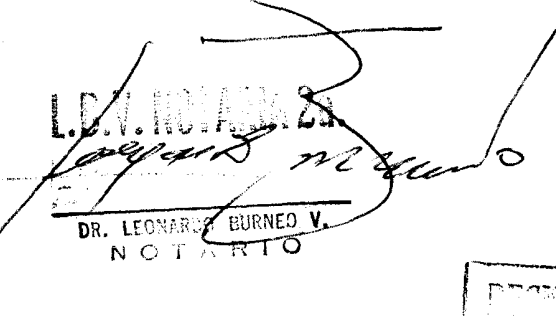
Dr. Armando Costa Febres, Notario 3ro. del Cantón, CERTIFICA: Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, en su Art. 2do. de la resolución que antecede de fecha 27 de Junio de 1990.-Loja Julio 6 de 1990.


Dr. Armando Costa Febres.
Notario 3ro. del Cantón.
Dr. Armando Costa Febres
ABOGADO Reg. Prof. No. 268-Loja

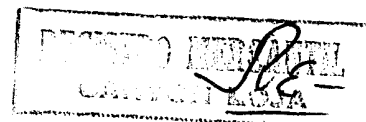


Dr. Leonardo Barneo Valdivieso, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA, DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en su Art. Tercero de la Resolución Nro. 90-3-1-1-121 de fecha 27 de Junio de 1990.- Loja, Julio 6 de 1990.-




L.D.V. NOTARIO

DR. LEONARDO BARNEO V.
NOTARIO



2019年1月1日

2019年1月1日

10-10-68

10-11-1964

REGISTRO MERCANTIL DE 1990, de jure en partida Np.194, y anota-

...do en el repertorio No. 29336, conjuntamente con la Escritura

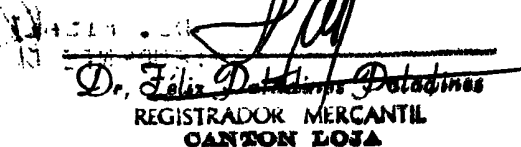
• 4401091-1 12 5/13 2170

... ..

celebrada en la Granja Tercera del Cantón Loja, de fecha 14

de junio de 1990.-Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 6 de julio de 1990.



de la resolución que antecede de fecha 27 de Junio de 1970.-El día 6 de Julio de 1970 se le informó por el Sr. Informante de las gestiones de la ciudad de Guayaquil en relación con el Sr. Arimendi Co f. En ese momento se le entregó copia del "Informe de Actividad" y se le explicó el contenido.

[illegible][illegible]

31